



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ALBERTO ALIRIO GONZALEZ TOBON
RADICADO	2023-00095-00
ASUNTO	EMBARGO INMUEBLE Y ORDENA OFICIAR EPS
SUSTANCIACION	435

La Apoderada Judicial de la Entidad demandante en este proceso, solicita en su memorial anterior, se decrete el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-6083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio y denunciado como de propiedad del demandado ALBERTO ALIRIO GONZALEZ TOBON. Petición a que accederá el Despacho y como consecuencia, SE DECRETA EL EMBARGO y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-6083 y que se denuncia como de propiedad del demandado ALBERTO ALIRIO GONZALEZ TOBON.

Líbrese el oficio de rigor al señor Registrador de Instrumentos Públicos de este Municipio para la inscripción del embargo y expedición de un certificado de libertad y tradición del bien a diez años.

Cumplido lo anterior se procederá a comisionar para la diligencia de secuestro, si a ello hubiere lugar.

En atención igualmente a la solicitud elevada al Despacho por la Apoderada Judicial de la Entidad demandante y que antecede, se accederá a ello, acorde a lo dispuesto por el Artículo 291 Parágrafo Segundo del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 43 numeral 4 ibídem.

Por tanto, se dispone oficiar a la COOSALUD EPS S.A. -CM para que suministre a este Despacho la información acerca de la ubicación de ALBERTO ALIRIO GONZALEZ TOBON quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro. 71.020.853, pues aparece en la Base única de afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud –Adres- como

cotizante activo desde el 01/12/2020, según documento obrante en el proceso.

NOTIFÍQUESE.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 85 virtualmente hoy 10 de octubre de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a944726be5410512aba086445e426037f8fb1fa0944015e367287e71215c290d**

Documento generado en 09/10/2023 06:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>